



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras Municipales

DOM: 127

GSB/acc

25-10-24



DECRETO EXENTO N° 1885.-

LITUECHE, 25 de Octubre de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la reparación de las Calzadas de las distintas Calles de la Zona Urbana de la Comuna de Litueche, para prevenir accidentes de tránsito u otra situación que genere peligro en las vías urbanas, tanto para los conductores y peatones.
- El Proyecto financiado a través de los Fondos ROYALTY MINERO año 2024, denominado MANTENCION ESPACIOS URBANO "Bacheos Vías Urbanas año 2024, Comuna de Litueche".
- Acta de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 114.- del día 21 de Agosto 2024, acuerdo N° 136/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 474 de fecha agosto de 2024.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, KMZ y Anexos Administrativos; Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°1441.- de fecha 26 de agosto del 2024.- que llama a licitación pública y aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión evaluadora.
- La Oferta recibida a través del portal Mercado Publico.
- El Acta de apertura y evaluación de oferta emitida por la comisión evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 1526.- de fecha 10 de septiembre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública..
- La Orden de Compra N°1743-432-SE24.-
- El certificado de Acuerdo N° 153/2024 de Sesión Ordinaria N°116.- de fecha 16 de septiembre del 2024.- que aprueba el contrato.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito con fecha 25 de septiembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1653.- de fecha 26 de septiembre de 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1662.- de fecha 26 de septiembre del 2024.- que nombra el inspector técnico de la obra.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°1792.- de fecha 16 de octubre del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 21 de octubre del 2024.-
- La Solicitud de Recepción debido que se han subsanado las observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 25 de octubre del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732.- de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto del área de gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2024, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de la Obra "Bacheos vías urbanas año 2024, Comuna de Litueche"
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



“ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO “BACHEOS VIAS URBANAS AÑO 2024, COMUNA DE LITUECHE”

En Litueche, a 25 días del mes de Octubre de 2024, siendo las 16:00 hrs., se constituye la comisión receptora, integrada por Don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras y don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **“BACHEOS VIAS URBANAS AÑO 2024, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-88-LE24, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°1526 de fecha 10 de Septiembre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

Las observaciones plasmadas en el acta de fecha 21 de octubre del 2024.- se han subsanado en un 100% por tanto la comisión recepciona conforme.

Para constancia firman



PABLO VIAL VERA
Director de Tránsito



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional Dirección de Obras



DIEGO HERRERA CANO
Profesional Dirección de Obras

